

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE
SALINAS, P. R.
OFICINA DEL SECRETARIO — AUDITOR

ORDENANZA NUM. 21

SERIE 1960-61

PARA TRASPASAR LA CANTIDAD DE \$47.04 DEL FONDO ESPECIAL LOTERIA ESTATAL A LOS FONDOS ORDINARIOS; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : A tenor de la Ley Núm. 94 del 30 de junio de 1959, dispone la eliminación de la clasificación del Fondo de Lotería Estatal.
- POR CUANTO : En armonía con las recomendaciones hechas por el Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico, en carta fechada el 27 de febrero de 1961, dispone traspasar dicho sobrante a los Fondos Ordinarios.
- POR TANTO : Ordénase por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico.
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza al Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico a efectuar las siguientes transacciones para el cierre de esta cuenta.
- A. El Secretario-Auditor Municipal expedirá libramiento y cheque a favor de la Tesorera Municipal por la cantidad de \$47.04, con cargo a la cuenta Especial de Lotería Insular.
 - B. El Secretario-Auditor Municipal hará los asientos necesarios en el registro de Libramientos para que dicha cuenta quede cerrada.
- Sección 2da. : Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Tesorera-Directora Escolar a efectuar las siguientes transacciones en sus libros:
- A. Expedir un recibo oficial Modelo #1 por la cantidad de \$47.04, con cargo a la partida de Ingresos Eventuales F.O.
 - B. La Tesorera-Directora Escolar hará un asiento en el Registro de Caja para proceder al ajuste del fondo de acuerdo con el título de esta ordenanza.
- Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada a la Tesorera-Directora Escolar y al Secretario de Hacienda de Puerto Rico, para su conocimiento y fines pertinentes.

Társilo Godreau Ramos
Alcalde

Francisco V. Claussel
Presidente Asamblea Municipal

Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor

C E R T I F I C A C I O N

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 21, Serie 1960-61, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su sesión extraordinaria del día 29 de marzo de 1961, y aprobada por el Alcalde el día 30 de marzo de 1961.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussel, Andrés Bonilla, Encarnación Rivera, Vicente Ferrer, Rafael Giraud, Pedro López Rosario, Fidel Meret, Juan San Miguel, Angel M. Colón Rosado, Marcial Maneiro, Francisco Vargas, Virgilio Colón Colón, e Isaías Ortiz Ortiz. Ausente: Sixto Rodríguez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para someter al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico, expido, firmo y sello, con el de este Gobierno Municipal de Salinas, Puerto Rico, hoy día 31 de marzo de 1961.